



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2023-00058-00
DEMANDANTE COOPSCARIBE
APODERADO ORLANDO RAFAEL CACERES YANEZ
DEMANDADO PEDRO PABLO MOLINA VASQUEZ

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 del C. G del P, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera de la Secretaría del Juzgado por el término de tres días, **hoy 22 de enero de 2024 a las 8 A.M.**, sin necesidad de auto o constancia en el expediente.

Corren los días 23, 24 y 25 de enero de 2024.

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria